



Asociación Mutua de Profesionales  
del Hospital Italiano  

---

Alta de Asociado

NRO:

FECHA:

CÓDIGO DE SOCIO:

SEXO:

APELLIDO:

NOMBRE:

ESTADO CIVIL:

NACIONALIDAD:

DIRECCIÓN:

PROVINCIA:

NRO. DE VIVIENDA:

PISO/ MANZANA:

NÚMERO/LETRA:

BARRIO:

CÓDIGO POSTAL:

DEPARTAMENTO:

TELÉFONO:

LOCALIDAD:

TIPO DE DOCUMENTO:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

FECHA DE NACIMIENTO:

E-MAIL:

CELULAR:

E-MAIL ALTERNATIVO:

PROFESIÓN:

ESPECIALIDAD:

MATRÍCULA:

EMPLEADOR:

CATEGORÍA PROFESIONAL:

FECHA DE INGRESO AL HOSPITAL:

DEPARTAMENTO:

SERVICIO:

TELÉFONO INTERNO:

INTERVENCIONISMO:

CIRUGÍA:

TALLER 1:

TALLER 2:

TALLER 3:

TALLER 4:

TALLER 5:

TALLER 6:

FRATERNA:

E-MAIL NO MOLESTAR:

SPORT CLUB:

"Declaro bajo juramento que las informaciones arriba consignadas son exactas y verdaderas. Asimismo, declaro conocer que para gozar de los servicios y beneficios de la Asociación Mutua de Profesionales del Hospital Italiano debo cumplir con todos los requisitos establecidos en los "Reglamentos de Servicios" y no debo registrar cuotas sociales y/o aranceles impagos. En el caso del servicio de subsidio por responsabilidad civil derivado del ejercicio profesional, declaro conocer que son requisitos para acceder al mismo : a) ser asociado en el momento de la ocurrencia del hecho generador; b) encontrarse al día con el pago de las cuotas sociales y de los aranceles que se fijan para el mismo, al momento de la ocurrencia del hecho generador; c) encontrarse al día con el pago de las cuotas sociales y de los aranceles que se fijan para el mismo, al momento de solicitud del servicio, salvo aquellos casos en que el profesional no continúe como asociado; d) no encontrarse suspendido, excluido o expulsado de la Asociación, en el momento de la ocurrencia del hecho generador. En caso de que el asociado se hubiere encontrado en mora al momento de la ocurrencia del hecho se contemplara que la misma haya sido cancelada en el plazo de 1 mes de atraso. A su vez, el Asociado sólo podrá ser beneficiario del presente subsidio, cuando sea asistido legalmente por la Asesoría Letrada de la Asociación Mutua.

Los Reglamentos de Servicios se encuentran en la página web de AMPHI [www.amphi.org.ar](http://www.amphi.org.ar) para su consulta."

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN